



ASE

Auditoría Superior
del Estado
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

**C. DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de las cuentas públicas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras, se realizaron, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 2º, 3º, 7º, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas; 3, 15, 16, 18, 19, 25, 46, 51, 65, 69, 71, y 73 de la Ley de Gasto Público; 1, 8 y 10 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de



Tamaulipas y sus Municipios; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable al Ente Público motivo de este informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Entes Públicos Estatales y todo Organismo Estatal o Municipal que administre o maneje fondos públicos, facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las Entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión practicada al COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, en los términos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta



Pública del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, procedimos a determinar si las cantidades de los ingresos y los egresos, correspondieron a los conceptos y a las partidas contenidas en los presupuestos de Ingresos y de Egresos, para el ejercicio fiscal 2011, respectivamente, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si la Entidad sujeta a fiscalización cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustan a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la Entidad sujeta a fiscalización; así como en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

Se revisó el Informe emitido por el Comisario asignado al Ente fiscalizado por la Contraloría Gubernamental.

Así mismo, se revisó el dictamen emitido por el Auditor Externo asignado al Ente fiscalizado por la Contraloría Gubernamental.



Ambos documentos sirven de apoyo en la fiscalización de la Cuenta Pública y elaboración del presente Informe.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas que señala que debe ser ejercida conforme a los Principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad, revisó la Cuenta Pública aplicando las Normas y Guías de Auditoría que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras se seleccionaron considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la Entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de éste Órgano Fiscalizador, de cuya veracidad es responsable.

Informo a ustedes que con fecha 20 de febrero de 2013, la Auditoría Superior de la Federación presentó el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 de la auditoría realizada a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y en el resultado número 18 a la letra dice: “Con la revisión de las pólizas de egreso, diario, registros de auxiliares, documentación comprobatoria y nóminas del personal que laboró durante 2011, proporcionados por el CONALEP Tamaulipas, se constató que se realizaron



pagos en exceso a personal de mandos medios por concepto de compensación garantizada, por 723.3 miles de pesos, y gratificación anual, por 267.7 miles de pesos; además, se efectuó el pago de Prima Vacacional a docentes por 2,071.3 miles de pesos, que hacen un total de 3,062.3 pesos pagados en conceptos no autorizados para financiarse con los recursos del FAETA 2011.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 3,062.3 miles de pesos, más los intereses por 87.8 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. CC-SE/030/2012, con lo que se solventa lo observado.”

Cabe señalar que de la cuenta pública que nos ocupa, se inició procedimiento de fincamiento de responsabilidad por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior, por la presentación extemporánea de la Cuenta Pública, esto con base a lo dispuesto por la fracción II del artículo 45 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, resolviendo procedente la Responsabilidad Administrativa por dicha irregularidad, dictada en fecha 05 de noviembre de 2012, aplicando al responsable al pago de 200 días de salario mínimo vigente en la Capital del Estado.



Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos aplicables se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:

I.- INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El presente informe se realizó basado en la revisión física y documental contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, misma que fue proporcionada por el Ente Fiscalizado, suscrita por el Titular del Organismo, el responsable de las Finanzas y quien elabora.

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

El Ente Fiscalizado, proporcionó sus programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.



Se realizó Evaluación al Control Interno del Ente mediante la aplicación de un cuestionario, determinándose un grado de confiabilidad razonable. Se formularon y notificaron recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial del Ente.

III.- POSTULADOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

a).- Los Ingresos del Ente fueron registrados en la contabilidad de acuerdo con los Postulados de Contabilidad Gubernamental.

b).- El Ente proporcionó su tabulador salarial de acuerdo a lo que establece el artículo 160 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

c).- El Ente proporcionó los manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.

d).- El Ente proporcionó el programa operativo anual para la aplicación de los recursos.

e).- El Ente no comprobó que los expedientes de adquisiciones están integrados con la documentación requerida.



IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Se informa que el presupuesto de Ingresos y Egresos fue aprobado por la Junta Directiva.

De la revisión efectuada se considera que el control interno debe mejorar para la gestión de los recursos obtenidos, ya que no existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos públicos.

V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado de Resultados, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes Ingresos:



INGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
PRESUPUESTO FEDERAL CAP. 1000, 2000 Y 3000	137,950,250.00	72
SUBSIDIO FEDERAL CAP. 4000 Y 5000	2,555,788.00	1
SUBSIDIO ESTATAL	23,046,713.00	12
INGRESOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS	22,620,286.00	12
INGRESOS POR CAPACITACIÓN	3,203,666.00	2
OTROS INGRESOS	2,837,227.00	1
TOTAL	192,213,930.00	100

Análisis de Ingresos

Alcance

De la información proporcionada por el Ente Fiscalizado, se revisaron los Ingresos mismos que fueron operados en cincuenta y dos cuentas bancarias.

Se verificó que el Ente Fiscalizado registró la totalidad de los recursos en su sistema contable.

Resultados

Se constató que el Ente Fiscalizado registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

Por lo que no se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.



En el Estado de Resultados, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se ejercieron los siguientes Egresos:

EGRESOS

(En pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	154,714,832.00	83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,947,557.00	4
3000	SERVICIOS GENERALES	17,980,598.00	10
4000	BECAS	2,915,611.00	2
5000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2,047,713.00	1
	TOTAL	184,606,311.00	100

Análisis de egresos

Del Capítulo: 1000 de Servicios Personales

Alcance

Universo Seleccionado: \$154,714,832.00 que representó el 83 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 57%

Del Capítulo: 2000 de Materiales y Suministros

Alcance

Universo Seleccionado: \$6,947,557.00 que representó el 4 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 63%



Del Capítulo: 3000 de Servicios Generales

Alcance

Universo Seleccionado: \$17,980,598.00 que representó el 10 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 70%

Del Capítulo: 4000 de Becas

Alcance

Universo Seleccionado: \$2,915,611.00 que representó el 2 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100%

Del Capítulo: 5000 de Adquisición de Activos

Alcance

Universo Seleccionado: \$2,047,713.00 que representó el 1 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 93%

De la suma de las muestras auditadas de todos los capítulos de egresos resultó un total de \$119,121,395.79, que representó el 65% del universo Auditable.



Para verificar la aplicación del gasto público, dicha Entidad Fiscalizada puso a disposición de éste Órgano, la documentación respectiva para su revisión, mediante la determinación de una muestra del 65% del total erogado y como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable del Ente, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas correspondiente a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado.

Este Ente fiscalizado tuvo asignado, por la Contraloría Gubernamental, a la C.P. AURORA TERESA MORENO GONZÁLEZ como Comisario, para vigilar y supervisar todas las operaciones financieras que realizó, emitiendo, respecto al período que comprende la Cuenta Pública, la siguiente opinión:

"Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a las limitaciones de las revisiones antes mencionadas, considero que la Información que presenta el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas en su Cuenta Pública, es suficiente y razonablemente correcta".



Así mismo, contrató los servicios profesionales de la C.P.C. LAURA ESTHER VILLAVICENCIO GUAJARDO, con R.F.C. VIGL570410GP6, con Cédula Profesional 758077, para auditar los estados financieros por el período que comprende la Cuenta Pública, emitiendo el siguiente dictamen:

"En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos, pasivos y patrimonio resultantes de las transacciones en efectivo del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas al 31 de Diciembre del 2011, sus ingresos cobrados y gastos pagados y el origen y aplicación de sus recursos en base a flujos de efectivo, relativos al semestre que terminó en esa fecha de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior".

Este Órgano fiscalizador con fundamento en el artículo 12 Apartado A inciso n), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, está facultado para dar crédito a ambos documentos.



VI.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que las transferencias y ampliaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2011, fueron debidamente aclaradas y se comprobó que fueran aprobadas en su oportunidad por el Órgano de Gobierno del Ente Fiscalizado.

VII- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

En el transcurso de la revisión quedaron sin solventar 13 Observaciones por un monto de \$927,809.25 (novecientos veintisiete mil ochocientos nueve pesos 25/100 M.N.) por faltas administrativas en el procedimiento de contratación, mismas que se dieron a conocer al Ente Fiscalizado haciéndole saber el término con que contaba para la solventación o aclaración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, sin que hasta la fecha se haya tenido respuesta, razón por la cual se informó a la Contraloría del Gobierno del Estado de Tamaulipas para efectos de que se determine el procedimiento respectivo de acuerdo a lo establecido en la Normatividad aplicable, motivo por el cual instruyó al Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación iniciar de inmediato el procedimiento administrativo, turnando el expediente correspondiente.



CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia física y documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, presentan razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2013.


EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO